



E.A.T.I.M. DE GAMONAL

Plaza de la Constitución, 1.- 45613 Gamonal (TOLEDO) Teléfono 925 70 83 86.- Fax 925 70 83 85

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA VECINAL DE LA EATIM DE GAMONAL EL DÍA 25 DE ENERO DE 2024

ASISTENTES:

Alcalde-Pedáneo:

D. Álvaro Jerónimo Manzanás

Vocales:

D^a M^a del Prado Gómez Muñoz

D. Félix Cantalejo Porras

D. José Luis Ballesteros Gómez

D. Eugenio Higuera Fernández

Secretaria:

D^a. M.^a Teresa Felipe Castillo

En el Salón de Plenos de la Casa Consistorial de la EATIM de Gamonal, siendo las diecinueve horas treinta minutos del día veinticinco de enero de dos mil veinticuatro.

Debidamente convocados y notificados en forma del orden del día de los asuntos a tratar, se reúnen bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Pedáneo y la asistencia de la Secretaria, los miembros de la Junta Vecinal expresados al margen, con el objeto de celebrar esta sesión ordinaria que ha sido convocada al efecto.

Existiendo el quórum de asistencia prevenido por los artículos 46.2.c) de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y 113.1.c) por remisión del 143 del R.D. 2568/86, de 28 de noviembre, Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, la Presidencia declara abierta la sesión a la hora citada, pasando al examen del:

ORDEN DEL DÍA:

PRIMERO. - APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA EN BORRADOR DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 26 DE OCTUBRE DE 2023.

El Sr. Alcalde-Pedáneo pregunta a los miembros de la Corporación si tienen que formular alguna observación al borrador del acta de la sesión, celebrada con fecha 26 de octubre de 2023 y que ha sido oportunamente distribuido con la convocatoria y al no producirse ninguna, queda aprobada por unanimidad de sus miembros el acta de la citada sesión, ordenando su transcripción al Libro de Actas según lo dispuesto por el artículo 110.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.



E.A.T.I.M. DE GAMONAL

Plaza de la Constitución, 1.- 45613 Gamonal (TOLEDO) Teléfono 925 70 83 86.- Fax 925 70 83 85

SEGUNDO. - PRESUPUESTO GENERAL DE LA ENTIDAD 2024. - APROBACIÓN INICIAL.

El Sr. Alcalde-Pedáneo D. Álvaro Jerónimo Manzanas expone:

Presentamos el presupuesto de la Eatim de Gamonal para el ejercicio económico de 2024. Este presupuesto coincide con el inicio del nuevo mandato. Como siempre, implicará la máxima dedicación e implicación del gobierno y de las distintas áreas del ayuntamiento para garantizar el crecimiento de la corporación en todos los ámbitos. Mantenemos la tendencia creciente de los últimos años y muy superior al incremento del 2% del ejercicio anterior.

El presupuesto de la Eatim de Gamonal para el año 2024 asciende a 485.865,35 euros. Este importe se traduce en un incremento de 61.916,57 euros respecto al año anterior, lo que porcentualmente representa un incremento de un 15%, si bien la diferencia principal se encuentra en que este año se recogen en los créditos iniciales la consignación para la contratación del plan de empleo, mientras que en el ejercicio 2023 se incorporaron los créditos cuando se cerró el ejercicio 2022.

Una vez más se ha conseguido un presupuesto realista y responsable en el contexto socioeconómico vigente, que permitirá a la corporación ampliar el compromiso social y las inversiones, teniendo en cuenta las necesidades de la población.

La Eatim de Gamonal demuestra, una vez más, su implicación y capacidad de respuesta en todos sus ámbitos de incidencia. Asimismo, tal y como muestran las aplicaciones integradas en el presupuesto, la Eatim de Gamonal reafirma su compromiso con las asociaciones del municipio. Por este motivo uno de los objetivos del presupuesto de la corporación es mantener todas las subvenciones y ayudas económicas otorgadas a las asociaciones del municipio. No se disminuyen las partidas de ninguna de las ayudas que tienen por objeto impulsar políticas sociales, culturales y educativas.

En este presupuesto cabe destacar también una clara implicación en lo que se refiere a las ayudas para la adquisición de libros y material escolar a las familias.

Se trata de una previsión presupuestaria con la que esta entidad se propone afrontar con toda su capacidad los retos que se derivan de aspectos coyunturales, como la creciente inflación y encarecimiento de recursos energéticos, y que repercuten en desigualdades sociales y enormes dificultades para el sector privado y el tejido empresarial.

Los objetivos a los que se destina más presupuesto son, en primer lugar, el Área de Actuaciones de Carácter General con un 54,06%. En segundo lugar, el Área de Producción de bienes públicos de carácter preferente con un 29,23% del presupuesto, en tercer lugar, el Área de Protección y Promoción Social con un 13,89% y por último, el Área el Área de Servicios Públicos Básicos, con un 2,82%.



E.A.T.I.M. DE GAMONAL

Plaza de la Constitución, 1.- 45613 Gamonal (TOLEDO) Teléfono 925 70 83 86.- Fax 925 70 83 85

El presupuesto total del Área de Producción de Bienes Públicos de Carácter Preferente es el que tiene el mayor incremento, con un 73%, lo que supone 142.036,98 euros para 2024, mientras que en 2023 tuvo 82.133,04.

El Área de Servicios Públicos Básicos ha visto disminuido en un 79% su presupuesto, con el que alcanza los 13.705,00 euros. La disminución del Área de Servicios Públicos Básicos se ha producido en el servicio de Vías Públicas, que ha disminuido su presupuesto en 52.390 euros, al no estar destinada la obra incluida en la ejecución del Plan provincial 2024 a esta finalidad, sino que se ha solicitado para instalaciones deportivas. Cabe destacar la voluntad de la Eatim por impulsar políticas medioambientales. Este año, vuelve a aumentar el presupuesto de Medio Ambiente en un 10% respecto al año anterior.

El presupuesto del Área de Sanidad, Cultura, Deportes y Educación ha aumentado casi un 73%, con lo que en 2024 asciende a 142.036,98 euros. La cultura, en todas sus vertientes, sigue siendo uno de los ejes más importantes en las políticas de la Eatim. Se sigue impulsando la promoción y la difusión cultural, entendiendo la cultura como bien patrimonial y, al mismo tiempo, como activo de la propia identidad del territorio.

La cooperación cultural es el palo de pajar de cualquier sociedad avanzada atento a las necesidades de su población. Este año, se ha dotado de un presupuesto de más de 60.000,00 euros.

El deporte es uno de los rasgos más significativos del carácter del territorio gamonino. La Eatim sigue comprometida con la promoción del deporte en el municipio. En este presupuesto, se destinan más de 62.000 euros.

Las nuevas tecnologías son también un pilar del Plan de Mandato. Esto se pone de manifiesto en la puesta en marcha en 2024 de la sede electrónica de la Corporación fruto del convenio firmado con la Diputación de Toledo.

El presupuesto de la Eatim para el año 2024 se ajusta a las acciones previstas en el Plan de Mandato de la Eatim de Gamonal 2023-2027 y refleja, en el primer ejercicio del Plan, la voluntad de establecer y priorizar un marco de actuación, así como una capacidad de adaptarse a las contingencias y adversidades coyunturales y responder con agilidad. Se trata también de garantizar la transparencia de todas las acciones que se están llevando a cabo y, sobre todo, dar cuenta ante la propia corporación y sus órganos de control, así como ante la ciudadanía.

Por último, desde el Gobierno de la Eatim de Gamonal queremos compartir la satisfacción de presentar unas cuentas adaptadas a la realidad y a las necesidades del municipio, que garantizan todas y cada una de las ayudas del año anterior.



E.A.T.I.M. DE GAMONAL

Plaza de la Constitución, 1.- 45613 Gamonal (TOLEDO) Teléfono 925 70 83 86.- Fax 925 70 83 85

A continuación, por el Sr. Alcalde-Pedáneo se eleva a la consideración de la Junta Vecinal, la aprobación de la siguiente PROPUESTA:

ASUNTO: PROYECTO DE PRESUPUESTO GENERAL DE LA ENTIDAD AÑO 2024

El Ayuntamiento Pleno, basándose en los siguientes **FUNDAMENTOS**:

1. *Lo dispuesto en la legislación específica de Régimen Local, así como en la legislación estatal de carácter básico o complementario, en materia presupuestaria.*
2. *El Expediente de Presupuesto General de la Entidad para el año 2024.*
3. *Las Bases de Ejecución del Presupuesto y los Anexos y demás documentación complementaria señalados en los artículos 168 y 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales*
4. *La Plantilla Presupuestaria del Personal para el Ejercicio 2024.*
5. *El Acuerdo del Consejo de Ministros de 12 de diciembre de 2023 relativo a la fijación del objetivo de estabilidad presupuestaria para 2024.*
6. *El Informe emitido por la Intervención Municipal, con fecha 22/01/2024.*

Adopta los siguientes A C U E R D O S:

1. Aprobar inicialmente el Expediente de Presupuesto General de la Entidad para el año 2024, por un importe total de 485.865,35 euros, cuyo desglose por capítulos es el siguiente:

I. ESTADO DE INGRESOS

CONCEPTO INGRESO	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO 2024
CAPITULO I	IMPUESTOS DIRECTOS	0,00
CAPITULO II	IMPUESTOS INDIRECTOS	0,00
	TASAS, PRECIOS PUBLICOS Y OTROS	
CAPITULO III	INGRESOS	22.218,94
CAPITULO IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	408.766,00
CAPITULO V	INGRESOS PATRIMONIALES	2.756,00
TOTAL INGRESOS OPERACIONES CORRIENTES		433.740,94
CAPITULO VI	ENAJENACION DE INVERSIONES REALES	0,00
CAPITULO VII	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	52.124,41



E.A.T.I.M. DE GAMONAL

Plaza de la Constitución, 1.- 45613 Gamonal (TOLEDO) Teléfono 925 70 83 86.- Fax 925 70 83 85

TOTAL INGRESOS OPERACIONES DE CAPITAL		52.124,41
INGRESOS NO FINANCIEROS (Cap. I-VII)		485.865,35
CAPITULO		
VIII	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
CAPITULO IX	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
INGRESOS FINANCIEROS (Cap. VIII-IX)		0,00
TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS		485.865,35

II. ESTADO DE GASTOS

CONCEPTO GASTOS	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO 2024
CAPITULO I	GASTOS DE PERSONAL	291.625,37
CAPITULO II	GASTOS BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	116.188,10
CAPITULO III	GASTOS FINANCIEROS	0,00
CAPITULO IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	14.090,00
CAPITULO V	FONDO DE CONTINGENCIA	6.000,00
TOTAL GASTOS OPERACIONES CORRIENTES		427.903,47
CAPITULO VI	INVERSIONES REALES	57.961,88
CAPITULO VII	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
TOTAL GASTOS OPERACIONES DE CAPITAL		57.961,88
GASTOS NO FINANCIEROS (Cap. I-VII)		485.865,35
CAPITULO		
VIII	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
CAPITULO IX	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
GASTOS FINANCIEROS (Cap. VIII-IX)		0,00
TOTAL PRESUPUESTOS DE GASTOS		485.865,35

2. Aprobar el Anexo de Inversiones para el año 2024.
3. Aprobar las Bases de Ejecución del Presupuesto General de la Entidad.
4. Aprobar la Plantilla Presupuestaria y las Tablas Retributivas del Personal de la Entidad para el año 2024 que consta en el expediente de Presupuestos, que no contempla actualización de retribuciones al no estar aprobados los Presupuestos Generales del Estado para 2024:

PRESUPUESTO 2.024												
PROYECTO DE GASTOS DE PERSONAL							PERSONAL FUNCIONARIO					
CODIGO	PUESTO DE TRABAJO	ANTIGÜEDAD	GRUPO	NIVEL	R.BASICAS			TOTAL	R.COMPLEMENTARIAS		TOTAL	TOTAL
					SUELDO BASE	TRIENIOS	EXTRAS	BASICAS	C.DESTINO	C.ESPECIFICO	COMPLEMEN	
ADMINISTRACION GENERAL												



E.A.T.I.M. DE GAMONAL

Plaza de la Constitución, 1.- 45613 Gamonal (TOLEDO) Teléfono 925 70 83 86.- Fax 925 70 83 85

	ADMINISTRATIVO	24/11/2003	C1	22	10.036,92	2.203,92	1.762,86	14.003,70	8.291,78	24.155,60	32.447,38	46.451,08
	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	03/10/1997	C2	14	8.353,56	2.000,64	1.709,48	12.063,68	4.960,90	6.589,09	11.549,99	23.613,67
					18.390,48	4.204,56	3.472,34	26.067,38	13.252,68	30.744,69	43.997,37	70.064,75
ADMINISTRACIÓN ESPECIAL												
	OPERARIO	01/07/2002	E	10	7.645,68	1.128,96	1.462,44	10.237,08	3.500,00	9.700,91	13.200,91	23.437,99
	OPERARIO	05/07/2004	E	10	7.645,68	1.128,96	1.462,44	10.237,08	3.500,00	9.700,91	13.200,91	23.437,99
	LIMPIEZA	01/10/2003	E	10	7.645,68	1.128,96	1.462,44	10.237,08	3.500,00	4.672,32	8.172,32	18.409,40
	MONITOR DEPORTIVO (2 h)	19/10/2022	C2	18	278,46		45,99	324,45	235,89	1.007,66	1.243,55	1.568,00
	MONITOR DEPORTIVO (4 h)	01/12/2022	C2	18	556,92		91,97	648,89	471,78	671,33	1.143,11	1.792,00
					23.772,42	3.386,88	4.525,28	31.684,58	11.207,67	24.074,14	36.960,80	68.645,38
	TOTAL PLANTILLA PERSONAL FUNCIONARIO				42.162,90	7.591,44	7.997,62	57.751,96	24.460,35	54.818,83	80.958,17	138.710,13

PRESUPUESTO 2.024										
PROYECTO DE GASTOS DE PERSONAL									PERSONAL LABORAL TEMPORAL	
PROGRAMA		PUESTO DE TRABAJO	RETRIBUCIONES BASICAS			TOTAL	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS			TOTAL
CODIGO	DENOMINACION		SUELDO BASE	TRIENIOS	EXTRAS	BASICAS	C.NIVEL	C.PUESTO	PLENA DEDIC	COMPLEMEN
										TOTAL
	DEPORTES									
		MONITOR CURSILLOS NATACION	950,00		100,00	1.050,00				1.050,00
	TOTAL		950,00	0,00	100,00	1.050,00	0,00	0,00	0,00	1.050,00
	TOTAL PLANTILLA PERSONAL LABORAL		950,00	0,00	100,00	1.050,00	0,00	0,00	0,00	1.050,00

5. Aprobar y fijar el Límite de Gasto no Financiero, también denominado como TECHO DE GASTO, en 494.105,65 €, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 30 de la LOEPSF, teniendo en cuenta además de los datos presupuestarios el cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria y de la regla de gasto aplicando para su cálculo la recomendación del Consejo Europeo a España de que el incremento de los gastos primarios financiados a nivel nacional y netos de medidas de ingresos no superara el 2,6% el próximo año.



E.A.T.I.M. DE GAMONAL

Plaza de la Constitución, 1.- 45613 Gamonal (TOLEDO) Teléfono 925 70 83 86.- Fax 925 70 83 85

6. Exponer al público el acto de aprobación inicial del Expediente, por espacio de 15 días hábiles, en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia, plazo durante el cual los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno de la Corporación. Procédase a la publicación del expediente en el Portal de Transparencia de esta Corporación (www.aytogamonal.es)
7. El Expediente se considerará definitivamente aprobado, si al término del periodo de exposición no se hubieran presentado reclamaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, debiendo cumplirse el trámite de su publicación, resumido por Capítulos, en el BOP y en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento, junto con la Plantilla y la Relación de Puestos de Trabajo, así como relación de indemnizaciones y asistencias, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, el artículo 75.5 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y 169.3 del citado Real Decreto Legislativo y en otro caso, se procederá de acuerdo con lo previsto en el número 1 in fine del citado artículo.
8. Que de conformidad con el número 4 del mismo artículo, se remita copia del referido presupuesto a la Administración General del Estado y a la Comunidad Autónoma.

DEBATE Y VOTACIÓN.

No produciéndose intervenciones la Junta Vecinal acuerda por mayoría de 4 votos a favor (PSOE) y 1 abstención (PP) la aprobación de la propuesta en sus propios términos.

PARTE DE INFORMACIÓN, IMPULSO Y CONTROL.

TERCERO. - INTERVENCION. - INFORME DE EJECUCIÓN DEL CUARTO TRIMESTRE DEL PRESUPUESTO 2023. TOMA DE CONOCIMIENTO.

La Junta Vecinal toma conocimiento del informe de Intervención sobre la actualización y datos de ejecución del Presupuesto en el cuarto trimestre del ejercicio 2023.



E.A.T.I.M. DE GAMONAL

Plaza de la Constitución, 1.- 45613 Gamonal (TOLEDO) Teléfono 925 70 83 86.- Fax 925 70 83 85

CUARTO. - INTERVENCIÓN. - INFORME SOBRE EL PERIODO MEDIO DE PAGO A PROVEEDORES Y MOROSIDAD EN EL 4º TRIMESTRE DE 2023. TOMA DE CONOCIMIENTO. -

Los Sres. Miembros de la Junta Vecinal quedan enterados de dichos informes.

QUINTO. - RESOLUCIONES ADOPTADAS POR LA ALCALDÍA. TOMA DE CONOCIMIENTO.

En base a lo dispuesto en el artículo 42 del R.O.F., se da cuenta a los miembros de la Junta Vecinal, de los Decretos de Alcaldía dictados desde la anterior sesión ordinaria celebrada en fecha 26-10-2023 hasta el día de hoy.

Los Sres. Miembros de la Junta Vecinal quedan enterados de dichas resoluciones.

SEXTO. - RUEGOS Y PREGUNTAS.

No hay.

SEPTIMO. - MOCIONES DE URGENCIA.

No hay.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por la Presidencia se levantó la sesión a las 19 horas y 43 minutos, extendiéndose la presente acta que firma el Sr. Alcalde-Pedáneo, de la que yo, Secretaria doy fe.

EL ALCALDE-PEDÁNEO,

LA SECRETARIA,